

PLENO MUNICIPAL N° 02/04

ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA **2 DE FEBRERO 2004**.

ASISTENTES :

ALCALDE-PRESIDENTE:	D ^a Ana Urchueguía Asensio.	(PSE-EE-PSOE)
TENIENTES DE ALCALDE:	D ^a Jone Altuna Garmendia.	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a Lourdes Acevedo Beldarrain	(PSE-EE-PSOE)
	D. Fernando Escoriaza Larraya	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a Marisa Zubiri Bustillo	(PSE-EE-PSOE)
CONCEJALES:	D. José M ^a Urdampilleta Zubitur	(PSE-EE-PSOE)
	D. Alejandro Herrero Herrero.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Martín Moreno García	(PSE-EE-PSOE)
	D. Juan M ^a Iradi Erauskin	(EAJ-PNV/EA)
	D. Jexux Izeta Beraetxe	(EAJ-PNV/EA)
	D. Juan M ^a Larruskain Errazkin	(EAJ-PNV/EA)
	D. Jesús Eleicegui Zuñiga	(EAJ-PNV/EA)
	D ^a Estitxu Alkorta Barragán	(EAJ-PNV/EA)
SECRETARIO:	D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi.	
NO ASISTENTES :	D. Iñigo Alonso San Vicente	(PSE-EE-PSOE)
	D. Iñaki Múgica Flores	(PSE-EE-PSOE)
	D. Ricardo Ortega González	(EB-IU)
	D ^a Vanessa Vélez De Pablos	(PP)

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 10:00 horas del día 2 de febrero de 2004, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D^a Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, y asistidos de mí, el Secretario D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi, para tomar los acuerdos que luego se dirán.

Existiendo “quórum” suficiente para la constitución del Pleno, la Sra. Alcalde declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.

PR
OP
UE
ST
A
DE
V
AL
O
R
A
CI
ÓN
Y
FI
JA
CI
ÓN
N
DE
NI
VE
L
DE
L
OS
PU
ES
T
OS
DE
TR
AB
AJ
O
DE
LA
ES
C
UE
LA
DE
M
ÚS
IC

Visto el Dictamen emitido por la Comisión de Régimen Interior de fecha 28 de Enero de 2004.

Dada cuenta de propuesta técnica emitida por la empresa Rodríguez Viñals, S.L. dando cumplimiento al encargo conferido mediante decreto de la Alcaldía de fecha 25 de abril de 2003, en cuanto a la Valoración y catalogación de los Puestos de Trabajo de la Escuela Municipal de Música.

Seguidamente se da cuenta del informe emitido al respecto por el Secretario General del Ayuntamiento. Una vez examinados dichos documentos y sus antecedentes, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Corporativos asistentes adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Fijar para los puestos de trabajo actualmente existentes en la Escuela Municipal de Música los niveles retributivos que para cada uno de ellos a continuación se detalla:

Nº	Nombre del Puesto	Puesto-Tipo	Nivel Destino	Nivel Empresa
99	Profesor Musical Flauta y Cámara	Profesor	19	15
100	Profesor musical Guitarra clásica,G.I.y G.G.	Profesor	19	15
101	Profesor musical Trompeta y Cámara	Profesor	19	15
102	Profesor musical Violín y Cámara	Profesor	19	15
103	Prof. musical Txistu,Cámara,Lenguaje M.,C.TX.,TXO	Profesor	19	15
104	Profesor musical Piano, Lenguaje M., y C.	Profesor	19	15
106	Profesor musical Piano, Cámara y Coral	Profesor	19	15
107	Profesor musical Guitarra eléctrica, C. y C.G.	Profesor	19	15
108	Profesor musical Acordeón, C.M., C., A y L.M.	Profesor	19	15
109	Prof. musical Acordeón, Lenguaje M., G.A. TRIK. Y C.	Profesor	19	15

Segundo.- Fijar para aquellos profesores que conforme a los Estatutos de la Escuela Municipal de Música ocupen el cargo de Director y Secretario un complemento para cada uno de ellos a determinar conforme a las reglas que a continuación se indican:

Cargo Director: Un complemento que se cuantificará en la diferencia que resulte de deducir del sueldo correspondiente al nivel 18 del Acuerdo de Empresa basado en el Arcepafe los emolumentos correspondientes al nivel que le corresponde al puesto de trabajo de profesor de música que ocupe.

Cargo Secretario: Un complemento que se cuantificará en la diferencia que resulte de deducir del sueldo correspondiente al nivel 16 del Acuerdo de Empresa basado en el Arcepafe los emolumentos correspondientes al nivel que le corresponde al puesto de trabajo de profesor de música que ocupe.

Este complemento se abonará exclusivamente en los periodos en que se ocupe y se ejerza los citados cargos.

Tercero.- La aplicación será con fecha efectos del 25 de abril de 2003, fecha en la que por Resolución de Alcaldía se encomendaba a la Empresa Rodríguez Viñals, S.L. procediese a valorar los puestos de trabajo de la Escuela Municipal de Música.

Toma la palabra la Sra. Alcalde para exponer de forma resumida el proceso llevado a cabo con objeto de hacer la Valoración de los Puestos de Trabajo de la Escuela de Música, y destaca la intervención e incidencia que en el referido proceso ha tenido la Presidenta de la Comisión de Cultura D^a Jone Altuna.

2. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RESIDENCIALES, DE ATENCIÓN DIURNA O DE CENTRO DE DÍA, PARA PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS VALORADAS COMO DEPENDIENTES O GRANDES DEPENDIENTES, ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA Y EL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales de fecha 29 de Enero de 2004.

Examinado el borrador del convenio de colaboración para la prestación de los servicios residenciales, de atención diurna o de Centro de Día, para personas mayores de 60 años valoradas como dependientes o grandes dependientes, entre la Excma. Diputación Foral de Gipuzkoa y el Ayuntamiento de Lasarte-Oria.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Corporativos asistentes adopta los siguientes acuerdos:

- 1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración para la prestación de los servicios residenciales, de atención diurna o de centro de día, para personas mayores de 60 años valoradas como dependientes o grandes dependientes, entre la Excma. Diputación Foral de Gipuzkoa y el Ayuntamiento de Lasarte-Oria.
- 2º.- Facultar a la Sra. Alcalde o persona que legalmente le sustituya, para suscribir el citado convenio y sus anexos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:05 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidente da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el secretario, doy fe.